

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS ADQUISICION DE DOCENTES PARA EL APOYO
PEDAGOGICO EN AULAS TECNOLOGICAS.**

HUÉPIL, 10 DE ABRIL DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 668 2012.

VISTOS:


1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. La necesidad de adquirir contratos de servicios de "Docentes para el apoyo pedagógico en aulas Tecnológicas" de los niveles 3°, 4°, 7° y 8°, para Escuela D – 1228 de Huépil, E – 1013 de Tucapel, F- 1015 de Polcura y F – 1016 de Trupán.
5. La posibilidad de financiar contrato de servicios de Docentes para el apoyo pedagógico en aulas Tecnológicas de los niveles 3°, 4°, 7° y 8°, para Escuela D – 1228 de Huépil, E – 1013 de Tucapel, F-1015 de Polcura y F – 1016 de Trupán..

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Bases Administrativas y Técnicas para proveer el servicio indicado en el punto 5 de los vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente de educación, SEP.
3. Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S).

- DISTRIBUCIÓN
- Of. De partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/JMFB/SMFM/msma.